FUNCIÓN JUDICIAL

179207092-DFE

Juicio No. 17293-2021-00032

UNIDAD JUDICIAL DE LO PENAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI. Rumiñahui, lunes 20 de junio del 2022, a las 16h36.

Vistos.- En virtud del oficio de fecha 08 de junio del 2022-T.C., suscrito por el Abg. Andrade Saeteros Luís Hernán, secretario de la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha, en la cual textualmente señala: "…SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, martes 7 de junio del 2022, a las 15h14. VISTOS: Habiéndose reintegrado a sus funciones, avoca conocimiento de la presente causa la doctora Dilza Muñoz Moreno, en calidad de Jueza del Tribunal Primero de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. En lo principal, incorpórense al proceso los anexos y escrito que anteceden. 1) Proveyendo lo solicitado por el doctor Mario Estuardo Pulgar Barreno, en atención al mismo, de conformidad a lo previsto en la primera parte del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador, dejándose copias certificadas de las actuaciones de la Sala Penal, remítase el proceso No. 17293-2021-00032 a la Corte Constitucional del Ecuador, en originales. De la revisión de esta instancia se establece que el expediente antes mencionado, correspondiente al primer nivel, ha sido devuelto a la Unidad Judicial de lo Penal del cantón Rumiñahui, por tal razón, remítase oficio a antes mencionada Unidad, haciéndole conocer que por haberse interpuesto la acción extraordinaria de protección, disponga que en el término de cuarenta y ocho horas, se remitan todas las actuaciones de esa instancia a la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes…". Por lo expuesto remítase el proceso No. 17293-2021-00032 a la Corte Constitucional del Ecuador, dejandocopias certificadas en el archivo, para tal efecto realícese los oficios de estilo.-Notifíquese.

SUNTASIG TENESACA MARCO VINICIO

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por MARCO VINICIO SUNTASIG TENESACA
C=EC
L=RUMIÑAHUI
CI 1717597569

En Rumiñahui, lunes veinte de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CÀRDENAS CABRERA JUAN CARLOS, en el correo electrónico dr.alfrualesp@gmail.com, jk_arqs@hotmail.com, miguelvivanco20@hotmail.com. CÀRDENAS CABRERA JUAN CARLOS, en el casillero No.2139, en el casillero electrónico No.1711317162 correo electrónico pac_cu@hotmail.com, pablocastilloabogado@outlook.com. del Dr./Ab. CASTILLO ROSALES PABLO ANDRES; DEFENSORIA PÙBLICA en el casillero No.341 en el correo electrónico smejia@defensoria.gob.ec, amoreano@defensoria.gob.ec, jhidalgo@defensoria.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.10 en el correo electrónico sanchezcd@fiscalia.gob.ec, escobarl@fiscalia.gob.ec, vasquezb@fiscalia.gob.ec, ruminahui4@fiscalia.gob.ec, llundoe@fiscalia.gob.ec, ruminahui4@fiscalia.gob.ec. IVAN SUAREZ QUISATAXI en el correo electrónico salasarysalazar@gmail.com. MARIA AMPARO GALLARDO en el correo electrónico gdarteaga@hotmail.com. MARIO ESTUARDO PULGAR en el correo electrónico gdarteaga@hotmail.com. MARIO ESTUARDO PULGAR en el casillero electrónico No.1713675658 correo electrónico davillt@hotmail.com. del Dr./Ab. SANTIAGO DAVID VILLENA TACO; Certifico:

ROJAS SALAZAR JORGE MARCELO

SECRETARIO